

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

JUNTA DIRECTIVA

### **ESCUELA DE VACACIONES**

#### **1. Qué es la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

Es un Subprograma autofinanciable de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que tiene por objetivo ofrecer cursos de nivelación y avance académico a los estudiantes que deseen distribuir en mejor forma su carga académica, o que no hayan aprobado los cursos regulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (01).

Programa “autofinanciable” para impartir cursos de nivelación y avance académico.
---

Un programa “Autofinanciable” en la Universidad de San Carlos de Guatemala se refiere a aquellos programas que deben funcionar con un presupuesto independiente al presupuesto ordinario de la Unidad Académica, cuyos ingresos deben provenir directamente de los beneficiarios directos de dichos proyectos. En el caso de la Escuela de Vacaciones de esta Facultad, el 100% de los costos que implica impartir cursos en dicha Escuela deben provenir de la cuota que paga el estudiante que se inscriba y asigne cursos en la Escuela de Vacaciones (02).

En otras Facultades los conceptos y formas de operar son diferentes, principalmente aquellas en donde en cada Escuela de Vacaciones se inscriben miles de estudiantes (lo cual abarata la cuota que paga cada estudiante). El presupuesto de funcionamiento de nuestra Facultad no permite utilizar recursos para subvencionar Escuelas de Vacaciones, por lo que tomando en cuenta el costo y el número de estudiantes que se inscriben en las Escuelas de Vacaciones, será muy común que la cuota de nuestras Escuelas de Vacaciones sea más alta que en otras Facultades.

#### **2. Desde cuando funciona la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

La Escuela de Vacaciones tal y como la conocemos actualmente fue creada cuando Junta Directiva aprobó el Reglamento de Escuela de Vacaciones el 02 de octubre de 1975 (03). Desarrollándose la primera Escuela durante el mes de diciembre de 1975 (04). Por lo anterior la Escuela de Vacaciones en esta Unidad Académica se ha desarrollado de la misma forma, tanto académica como presupuestalmente (como proyecto autofinanciable) desde su creación hace **37 años**.

La Escuela de Vacaciones ha funcionado tal y como la conocemos desde su creación hace 37 años.
--

### 3. Qué cursos se han impartido en la Escuela de Vacaciones en los últimos 5 años

Se han impartido aproximadamente 55 cursos, de nivelación y/o avance académico, de la siguiente forma:

- 20 cursos del Área Común (primero y segundo año de todas las carreras)
- 20 cursos del Área Fundamental (segundo y tercer año, diferentes cursos para diferentes carreras)
- 15 cursos del Área Profesional (cuarto y quinto año, principalmente cursos de las carreras de Nutrición, Química y uno de Química Biológica)

Hay cursos que no se tomaron en cuenta debido a que ya no existen derivado de modificaciones al pensum de las diferentes carreras.

### 4. Cómo se calcula la cuota que cada estudiante debe pagar para llevar un curso en la Escuela de Vacaciones

La cuota la establece Junta Directiva de la Facultad para cada Escuela de Vacaciones (05) y se calcula dividiendo el costo total de la Escuela de Vacaciones entre el número aproximado (regularmente el 80%) de estudiantes preinscritos en los cursos autorizados. Por lo anterior **dicha cuota depende directamente del número de cursos aprobados y del número de estudiantes preinscritos.** El resultado de esta división es la cuota “solidaria” que cada estudiante debe pagar. Al ser una cuota solidaria todos los estudiantes pagan la misma cantidad.

Cuota = costo total de la Escuela / 80% de preinscritos

Depende de:

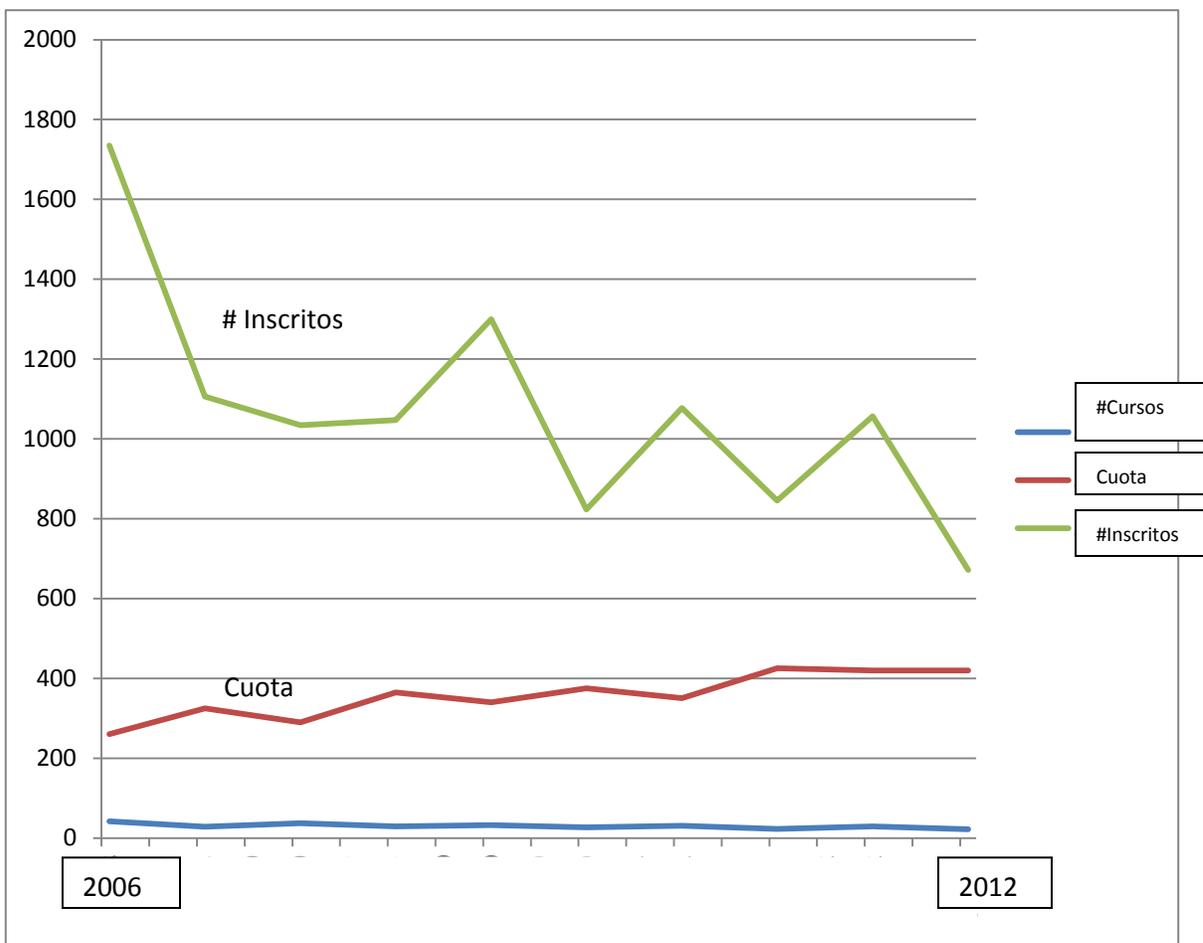
- Número de preinscritos
- Número de cursos autorizados

Ejemplos ficticios (mismo número de cursos aprobados):

- Q.300,000.00 costo total / 1000 preinscritos (80% preinscritos)= Q.300.00 por estudiante.
- Q.300,000.00 costo total / 600 preinscritos (80% preinscritos)= Q.500.00 por estudiante.

## Gráfica No.1

### Relación entre número de estudiantes inscritos-Cuota-número de cursos de Escuelas de Vacaciones 2006-2012



Fuente de los datos para elaborar la Gráfica: Actas de Junta Directiva.

Debido a la escala del eje "y" para el número de inscritos, no se aprecia en detalle la diferencia entre el número de cursos aprobados, los cuales levemente han tenido una tendencia a la baja.

## 5. Cómo se elabora el costo de cada Escuela de Vacaciones

El costo de la Escuela de Vacaciones se calcula sumando las siguientes cantidades:

- Salario y prestaciones del personal docente (es el mismo para junio y diciembre)
  - Personal docente: Profesores (uno por cada sección) y Auxiliares de cátedra (uno por cada sección de laboratorio) (06).
- Salario y prestaciones del personal administrativo (es diferente para junio que para diciembre) (06).

- Personal Administrativo: Coordinador, Tesorero, Auxiliar de Tesorería, Secretaria, Encargado de audiovisuales, Operador de Informática, Operadores de Reproducción, Auxiliares de Laboratorio, Auxiliares de Servicios, Delegado de Personal, Delegado de Auditoría y Operador de Informática de Personal.
- **Materiales**
  - Elementos y compuestos químicos (reactivos para los cursos que imparten laboratorio)
  - Papel de escritorio (todo el papel bond carta y oficio)
  - Productos de papel o cartón (papel especial para el risógrafo)
  - Tintes, pinturas y colorantes (tinta para el risografo y tóner para impresoras)
  - Útiles de oficina (marcadores de pizarrón y su tinta, lápizceros, lápices, etc. )
  - Útiles de limpieza y productos sanitarios (desinfectante, trapeadores, cloro, etc.)
  - Accesorios y repuestos en general (para reparación y compra de repuestos de campanas de extracción y otros equipos de laboratorio, así como accesorios y bombillas para las cañoneras de los salones de clase, etc.)

Todos estos renglones presupuestarios se deben calcular para cada Escuela de Vacaciones, se suman y así se obtiene el costo total. Estos montos se han calculado históricamente en forma aproximada y de tal forma que no se vea afectado el material disponible para el funcionamiento ordinario (en semestre) de la Facultad. Es sumamente difícil planificar con tanto detalle el consumo exacto de materiales que se utilizarán en cada Escuela de Vacaciones, por ejemplo el papel, su cantidad dependerá del número de cursos, número de estudiantes por cada curso, número de páginas por cada material a imprimir (exámenes cortos, parciales, finales, hojas de trabajo, etc.), por lo anterior se trabaja con costos aproximados para varios renglones.

<b>Costo total:</b>	<b>Salarios + Prestaciones de ley + Materiales</b>
---------------------	--

El renglón presupuestario de salario y prestaciones del personal docente sufre cambios considerables entre cada Escuela de Vacaciones dependiendo del número de cursos (y secciones) aprobadas en cada Escuela. También sufre cambios (incrementos) cuando existe en la Universidad incremento salarial a todos los trabajadores. Asimismo se debe tomar en cuenta que es usual que año con año los materiales suban de precio.

## **6. Cómo se manejan los ingresos de las cuotas de los estudiantes**

Las cuotas pagadas por los estudiantes en cada Escuela de Vacaciones ingresan en su totalidad a las arcas universitarias, designándose posteriormente al renglón presupuestario 4.5.06.2.01 correspondiente al Subprograma “Escuela de Vacaciones” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Del total de ingresos se pagan los salarios y prestaciones del personal docente y administrativo (lo cual se realiza dentro de no más de dos meses posteriores a la finalización de la

Escuela de Vacaciones). El resto de los ingresos se asigna a los renglones presupuestarios de gastos (como se indicó en el numeral 5). Usualmente queda una cantidad de ingresos conocida como “superávit”, lo cual es una cantidad que sobra después de cubrir todos los costos programados para la Escuela de Vacaciones. La USAC establece que dicho superávit puede ser utilizado según convenga a la Unidad Académica, de tal forma que la Junta Directiva debe autorizar el uso que se le da a dichos recursos, siempre y cuando los mismos sean para el fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje y dándole prioridad a las diferentes Escuelas y Programas de la Facultad y a la Escuela de Vacaciones (07).

Dicho superávit se puede utilizar directamente en el Subprograma Escuela de Vacaciones o bien realizar un traslado de dichos recursos al presupuesto de funcionamiento de la Facultad. Este traslado se puede realizar en el mes de abril de cada año, por lo que dichos recursos se pueden operar usualmente hasta el mes de junio de cada año. Las Normas Presupuestarias aprobadas por el Consejo Superior Universitario cada año, permiten realizar este tipo de traslados.

En la mayoría de los 37 años de existencia de la Escuela de Vacaciones, cuando ha existido superávit, el mismo se ha utilizado para inversión y fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje en la Facultad y no para subvencionar otras Escuelas de Vacaciones.

Para el presente año (2013) se cuenta con un saldo a favor de Q.497,915.50 al que se debe restar Q.252,042.62 de salarios y prestaciones del personal docente y administrativo de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2012, quedando un superávit **disponible de Q.245,872.88**, el cual tal y como se ofreció a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de la Facultad –AEQ- del año 2012, se planificará en conjunto entre la Junta Directiva de la AEQ actual y la Junta Directiva de la Facultad, la forma de su utilización.

Es importante aclarar que año con año todas las Unidades Académicas de la Universidad deben realizar un Anteproyecto de Presupuesto (que usualmente se elabora en agosto) para el año que sigue. Esto incluye los Proyectos Autofinanciables, en los cuales únicamente se realiza una “Proyección” de gastos con sus respectivos renglones, basado en los ingresos históricos que ha tenido cada programa autofinanciable. Por la anterior en la Apertura Presupuestal de cada año (que se conoce en enero) aparece en el Presupuesto de la Facultad, lo que se proyectó de los Programas Autofinanciables (pero esto no es recurso económico real, sólo la proyección). Hasta en el mes de abril de cada año, como se mencionó anteriormente, se conoce si existe un saldo positivo de recursos económicos, lo que sumado a los ingresos reales que van en el año, permite saber cuánto es el recurso económico realmente disponible para cada Proyecto Autofinanciable. Se reitera que la Facultad ha utilizado el saldo de la Escuela de Vacaciones para proyectos de inversión, no para subvencionar Escuelas de Vacaciones futuras.

## 7. Qué se está trabajando actualmente para las futuras Escuelas de Vacaciones

a) A solicitud de estudiantes de la Facultad y con el apoyo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad –AEQ-, actualmente existe una Comisión nombrada por Junta Directiva, que se encuentra revisando el Reglamento de la Escuela de Vacaciones para actualizarlo y fortalecerlo, de tal forma que se proponga un nuevo Normativo que en forma sustancial incluya los siguientes cambios, entre otros:

- Cambio en el período diario de impartición de cursos (teoría y laboratorio) en correspondencia al número de créditos establecido en el pensum correspondiente. Esto implica que podrían existir cursos con más tiempo y otros con menos tiempo de impartición de clases y/o laboratorios. En consecuencia a algunos profesores y auxiliares de cátedra se les contratará por más tiempo y a otros por menos tiempo.
- Regularización estricta acerca de las fechas y forma de autorización de los cursos a impartir en la Escuela de Vacaciones, de tal forma que solamente se podrán impartir cursos que ya están autorizados con 14 días calendario de anticipación al inicio de la Escuela de Vacaciones (ya no se autorizarán cursos a última hora).
- Se proponen diferentes alternativas para que las cuotas de los cursos puedan ya no ser de forma “solidaria”, sino cada estudiante deberá pagar lo que le corresponde según el curso que se asigne. Para el efecto aparte de la preasignación se debe realizar una inscripción obligatoria con un costo fijo (aproximadamente Q.100.00). Una vez iniciada la Escuela de Vacaciones el Coordinador deberá verificar cuántos estudiantes se inscribieron por curso y en base a dicho número calcular la cuota a pagar por cada estudiante en el curso. Esto implica que el estudiante que se inscriba deberá asumir el compromiso de llevar el curso independientemente de la cuota final. Para cursos con bastantes estudiantes la cuota puede disminuir significativamente, pero para cursos con pocos estudiantes la cuota puede aumentar significativamente.
- En caso de existir superávit los mismos ya no serán significativos para realizar proyectos de inversión de fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Se establecerá un estricto control acerca del desempeño de los docentes y personal administrativo que labore en la Escuela de Vacaciones.
- Se tratará de establecer con detalle, según corresponda y sea factible, los costos de materiales a utilizar en cada Escuela de Vacaciones.

La propuesta que resulte será presentada a Junta Directiva de la Facultad, para que dicho Órgano de Dirección establezca la forma de socializarla ante todos los sectores de la comunidad facultativa a efecto de conocer las opiniones y observaciones que se crean convenientes, para posteriormente proceder a considerar su aprobación y aplicación.

b) Tal y como se ofreció a la AEQ del año 2012, para el presente año (2013), la utilización del superávit de la Escuela de Vacaciones con que se cuenta actualmente, será planificado en conjunto entre Junta Directiva de la Facultad y la Junta Directiva de la AEQ.

**Base legal: Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Actas de sesiones de Junta Directiva de la Facultad:**

- 01: Artículo 1 del Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 02: Artículo 40 del Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 03: Acta No. 844 de sesión de Junta Directiva del 02 de octubre de 1975.
- 04: Acta No. 851 de sesión de Junta Directiva del 20 de noviembre de 1975.
- 05: Artículo 41 del Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 06: Artículo 39 y 40 del Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 07: Artículo 44 del Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.